

Nuevas Operaciones en la Facilidad de Ahorro de Liquidez

Nos permitimos informar que a partir del próximo 16 de septiembre se incluirá en el proceso de “Facilidad de Ahorro de Liquidez”, la operación de Transferencia Libre de Pago (423).

Así mismo, en el mencionado proceso, se incluirán las operaciones en las cuales se haga manejo de constancias de retención y enajenación que, previamente a cada uno de los ciclos, el participante vendedor haya complementado con éxito el ingreso de la constancia.

Vale la pena mencionar que estas nuevas características de la funcionalidad no implican cambios en la operatividad habitual de los participantes. No obstante, se espera que con la inclusión de las operaciones de transferencia libre de pago y de las operaciones con constancias de retención diligenciadas, se agilice y optimice el proceso de compensación y liquidación de operaciones sobre valores.

Para mayor información los invitamos a consultar el Manual de Operación del DCV publicado en la página electrónica del Banco: www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema Financiero / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores / Reglamentación / [Manual de Operación DCV](#).

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

A partir del 16 de septiembre de 2011, se incluirán en el proceso de “Ahorro y Liquidez” las Transferencias Libres de Pago (423) y las operaciones con constancias de retención y enajenación diligenciadas.

Atentamente,



Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores

Para la prestación de los servicios de Depósito Central de Valores (DCV), Sistema Electrónico de Negociación (SEN) y Administración Fiduciaria de Títulos Valores



Certificado SC 5964-1